

Definen las normas para la nueva cuarentena

Disposiciones • En Lima se podrán hacer desplazamientos de 6 a.m. a 6 p.m. • Habrá limitaciones para viajes terrestres y aéreos.

REDACCIÓN EL COMERCIO

Luego del anuncio de nuevas restricciones que regirán desde el domingo 31 de enero, ayer se promulgó el Decreto Supremo 008-2021-PCM, que especifica varias de las disposiciones. Además, por la tarde la primera ministra Violeta Bermúdez encabezó una conferencia de prensa en Palacio de Gobierno donde se aclararon algunos otros puntos que se mantenían en duda.

1 Se permitirán salidas peatonales diarias por una hora

El Ejecutivo ha dispuesto que en las localidades con nivel de alerta extrema se permitirá la salida de la población para el desarrollo de las actividades autorizadas. Asimismo, los residentes contarán con una hora al día —como máximo— para realizar un recorrido peatonal en lugares cercanos al domicilio, entre las 6 a.m. y las 6 p.m. Fuera de ese horario, se mantiene la inmovilización social obligatoria.

No se ha especificado qué actividades deportivas estarán permitidas, o si a futuro se podrán utilizar las bicicletas en estas salidas diarias.

2 Habilitarán una plataforma para el tránsito vehicular

La primera ministra precisó que, en los próximos días, el Ministerio del Interior (Mininter) habilitará una plataforma web para el trámite del pase de circulación vehicular. Esto será dirigido a las personas que requieran salir a trabajar durante la cuarentena general y cumplan actividades prioritarias.

Asimismo, Bermúdez indicó que se coordina para que cada pase tenga una vigencia semanal.

“Es probable que en las semanas siguientes veamos más casos de COVID-19 que en la primera ola”.

Pilar Mazzetti
Ministra de Salud

“La vacuna es el único elemento que rompe esta dicotomía entre salud y economía”.

Waldo Mendoza
Ministro de Economía

“Ninguna medida va a tener éxito, a menos que la ciudadanía se comprometa en esta lucha”.

Silvana Vargas
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Respecto al transporte público, el Gobierno informó que la prestación del servicio se dará “con todas las ventanas abiertas del vehículo”. Aún no se ha informado si se reducirá aún más el aforo de las unidades.

3 Hay restricciones para viajes terrestres interprovinciales

En las regiones con nivel de riesgo muy alto, este tipo de transporte tendrá un aforo del 50%, mientras que en las de riesgo extremo se reduce a 0%. Para las de riesgo alto no se ha dispuesto una reducción, por lo que se mantienen los requisitos, indicó Martín Ojeda, gerente de la Asociación de Transporte Interprovincial de Ómnibus.

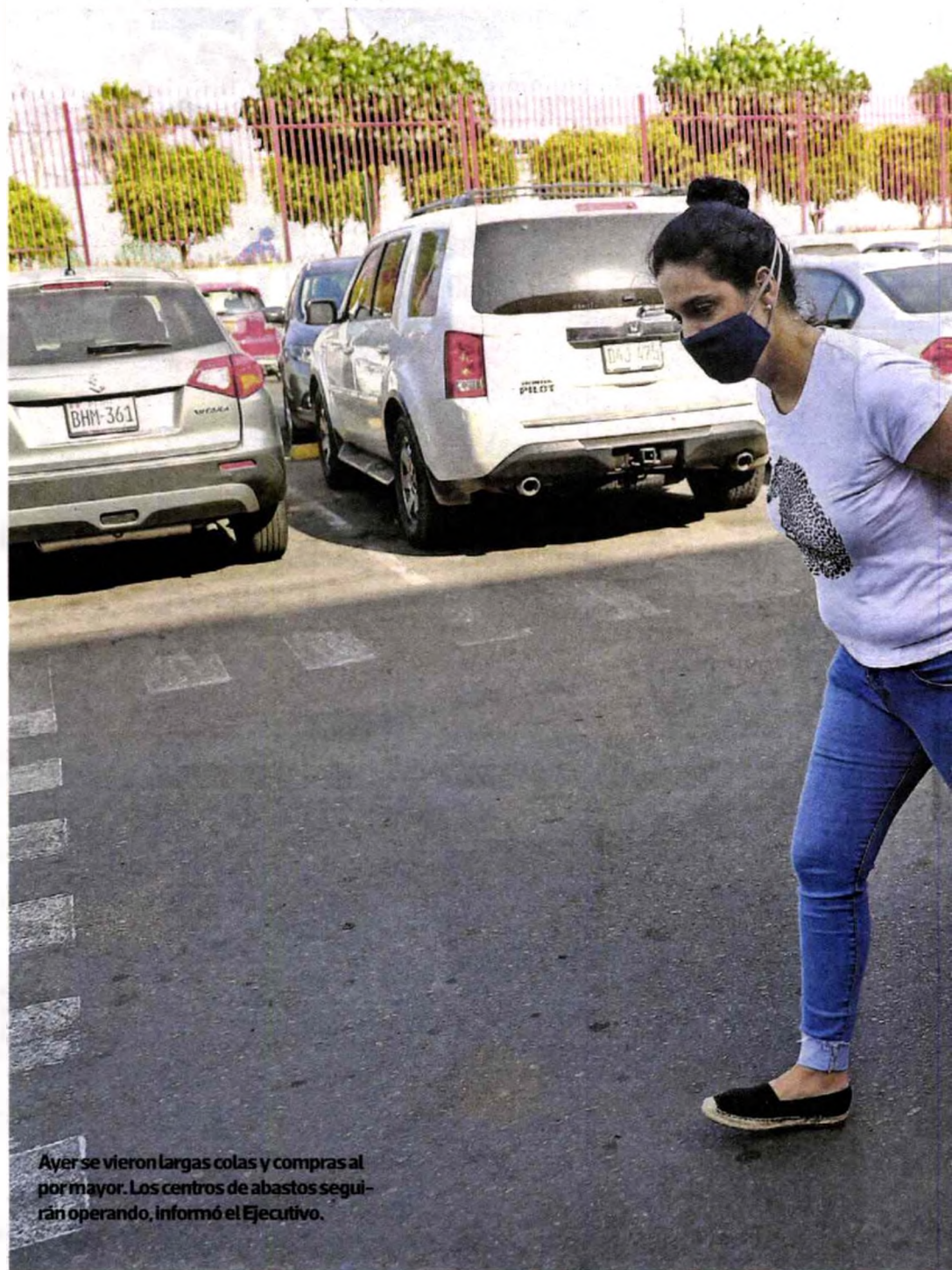
En el caso de los viajes que crucen regiones con diferente nivel, Ojeda señaló que prevalecerán las reglas de la zona de embarque.

4 Se podrá volar a destinos locales o internacionales, pero con excepciones

En el ámbito local, se podrá viajar, salvo que el recorrido involucre a Jauja o Huánuco, pues sus aeropuertos estarán cerrados entre el 31 de enero y 14 de febrero.

En cuanto a las rutas internacionales, también podrá volar, excepto si el viaje involucra a Europa, Sudáfrica o Brasil.

La Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (Aetai) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) han confirmado que el aeropuerto Jorge Chávez —por donde pasa más del 90% de los vuelos nacionales e internacionales— no cerrará. El pasajero solo debe cumplir los protocolos sanitarios ya estipulados y la presentación de la prueba de COVID-19



Ayer se vieron largas colas y compras al por mayor. Los centros de abastos seguirán operando, informó el Ejecutivo.



“Esta cuarentena es de 15 días”, dijo ayer Violeta Bermúdez. Pidió respetar normas de distanciamiento para evitar contagios.

negativa, en caso de que su viaje sea fuera del país.

5 Actividades económicas que continuarán

Bermúdez anunció que las actividades esenciales incluidas en la fase 1 y 2 de la reactivación económica seguirán operando. Por ejemplo, el sector minería e industria, construcción, servicios y turismo.

Cristina Oviedo, socia de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, señaló que —según la normativa— también hay otras actividades de la fase 3 y 4. “No hay una restricción severa de actividades, sino una reducción de aforos. Entonces, las que puedan realizar vía delivery operarán”, indicó.

6 ¿A quiénes se entregará el bono de S/600? ¿Cómo se hará?

El subsidio será entregado a 4,2 millones de familias vulnerables en las regiones comprendidas en el nivel extremo de cuarentena. Los medios mediante los cuales se entregará el bono aún no han sido establecidos.

Al respecto, la presidenta del Consejo de Ministros indicó que el Gobierno, el Banco de la Nación y la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) evalúan las mejores alternativas para evitar aglomeraciones.

El Banco de la Nación instó a la ciudadanía a que no acuda a la entidad en busca de información. En esa línea, aclaró que los detalles

serán compartidos de manera oportuna, a través de sus canales de comunicación. En caso de dudas o consultas sobre este subsidio, sugirió llamar a la Línea 1811.

7 Empresas podrán apelar a la suspensión perfecta de labores.

Ante la imposibilidad de trabajar por no ser una actividad esencial o porque su naturaleza no permite el trabajo remoto, una empresa podrá establecer la suspensión perfecta de labores. Pamela Navarro, directora de Atalla Legal, explicó que si una compañía requiere aplicar este mecanismo debe agotar todas las alternativas y probar la afectación económica.

Sobre las licencias con goce de haber, consideró que es una medida complicada, pues son varios los días pendientes de compensar. Así, a fin de usar las suspensiones, Germán Lora, socio de Damma Legal Advisors, dijo que podrían compensarse los pagos con las vacaciones.

8 ¿Cómo y en qué horario funcionará el delivery de los restaurantes?

Una fuente del Ministerio de la Producción (Produce) precisó a este Diario que se mantendrá la disposición que per-



mite que los envíos a domicilio de los restaurantes estén disponibles las 24 horas y los siete días de la semana, con lo cual el delivery podrá funcionar fuera del horario de inmovilización obligatoria que se ha establecido en diversas zonas del país. Semanas atrás, el Produec también detalló que el personal de los restaurantes estrictamente necesario, que cuente con pase laboral, puede transitar durante el toque de queda.

Aunque el delivery representa apenas el 30% de las ventas de los restaurantes, según la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines del Perú (Ahora Perú), esta medida permitiría mayor flexibilidad para un negocio que se verá afectado por las nuevas restricciones. Jessica Luna, gerenta general de Cómex Perú, precisó que el 50% de órdenes de delivery de los restaurantes se da entre las 6 p.m. y 10 p.m. Por ello, consideró que alargar su horario de ventas será positivo.

9 Implementarán centros de retención temporal para infractores

A través del decreto supremo, el Ejecutivo estableció que se implementarán centros de retención temporal para identificar a los intervinientes que infrinjan las reglas sanitarias y la inmovilización

#

11.178

pacientes de COVID-19 hospitalizados había en el reporte del Ministerio de Salud publicado el martes 26 de enero.

1.814

personas contagiadas se encontraban en camas de unidades de cuidados intensivos en clínicas y hospitales del país.

40.107

fallecidos por esta enfermedad se han registrado de manera oficial. Según las Diresa, esta cifra sería mayor.

social obligatoria, “salvo que se trate de asuntos de relevancia penal”.

Estos establecimientos estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con los gobiernos locales y regionales, entidades que deberán disponer de los locales para esta finalidad. En la norma, se precisó que los infractores no pueden permanecer en estos centros de retención por más de cuatro horas.

10 La vacunación se iniciará durante el confinamiento

La ministra de Salud, Pilar Mazzetti, explicó ayer que la llegada de las vacunas del laboratorio chino Sinopharm “está en pleno proceso”.

El martes último, dijo, se emitió la autorización correspondiente desde el Perú, y se está a la espera de la respuesta de China sobre el proceso de transporte. Mazzetti, sin embargo, aseguró que las primeras dosis llegarán cuando se haya iniciado la cuarentena, y se aplicarán las vacunas durante este período a los profesionales de la salud empadronados.

Serán dos dosis con tres semanas de diferencia para su aplicación, explicó la funcionaria. —